

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA**

Apoyo económico otorgado a la Sra. Yethi Valenciano Soriano para pago de transporte para visita familiar y egreso del beneficiario Josue Alexis Valenciano Soriano de la Unidad de Tratamiento Residencial para Niños y Adolescentes en Situación de Calle con Problemas de Adicciones. Recurso Fondo V Ramo 33.

**GH** Grupo Herradura

Cliente: GRUPO HERRADURA OCCIDENTE S.A DE C.V. FOLIO: SCHO41542780

Nombre: \_\_\_\_\_  
 Tipo de pasajero: ADULTO  
 Origen: GUADALAJARA JALISCO  
 Destino: CIUDAD GUZMAN  
 Fecha: Octubre/10/2014 Viernes  
 Hora: 08:30 mañana  
 Asiento: 1 B5701682  
 Importe: \$ 131.03  
 IVA: \$ 20.97  
 Costo Total: \$ 152.00  
 Anden: \_\_\_\_\_  
 Se anuncia como: \_\_\_\_\_  
 Forma pago: EFE

**17-20**  
**Marz**



Viajero



MARCA COMERCIAL: CHIHUAHUENSES  
 RAZON SOCIAL: TRANSPORTES CHIHUAHUENSES, SA DE CV.  
 NOMBRE/NAME: YETHI VALENCIANO  
 ORIGEN/FROM: CD. GUZMAN  
 DESTINO/TO: GUADALAJARA  
 FECHA/DEPARTURE: 10/OCT/2014 18:15 HRS TARDE  
 ASIENTO/SEAT: 14 CORRIDA: 06323 TIPO: DE PASO  
 SERVICIO: PRIMERA SELECT VIA: MZN-JUA  
 SALA: \_\_\_\_\_ ANDEN: \_\_\_\_\_  
 TIPO DE BOLETO: ADULTO

SUBTOTAL: \$142.24 PES  
 IVA: \$22.76 PES  
 TOTAL: \$165.00 PES

TR: V876 HCOMPR: CG200000012976031 EFECTIVO  
 CG20000004 DSPCCG21 10/OCT/2014 18:13 6356 00000012976031

ESTE SERVICIO SE RIGE POR EL ARTICULO 62 DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL, AMPARA AL USUARIO DESDE QUE ABORDA HASTA QUE DESCIEUDA DEL AUTOBUS Y CUBRE CUALQUIER RESPONSABILIDAD OBJETIVA DEL TRANSPORTISTA, SEGURO DE VIAJERO Y PERDIDA O DAÑOS DE EQUIPAJE. SI SE CONSERVA SU TALON Y SU BOLETO HASTA EL TERMINO DE SU VIAJE. 2. LA EMPRESA QUE EXPIDE EL BOLETO Y QUE PRESTA EL SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE EN MEXICO, FORMA PARTE DEL COORDINADO AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA (EN ADELANTE ESTRELLA BLANCA), DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACION FISCAL MEXICANA Y ASUME LA RESPONSABILIDAD UNICAMENTE POR EL SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE QUE PRESTEN SUS LINEAS O EMPRESAS, QUEDANDO EXCEPTUADO A AQUELLOS SERVICIOS CONTRATADOS POR EL USUARIO QUE OCURRAN FUERA DEL TERRITORIO MEXICANO Y NO ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNO POR ACTOS O OMISIONES DE OTROS SERVICIOS CONTRATADOS POR EL USUARIO QUE OCURRAN FUERA DE MEXICO O CON PERSONA DISTINTA A ESTRELLA BLANCA. 3. ESTE BOLETO ES VALIDO UNICAMENTE PARA LA HORA, FECHA, ORIGEN Y DESTINO DEL VIAJE IMPRESO EN EL MISMO. VERIFIQUE LOS DATOS AL ADQUIRIRLO. LA DOCUMENTACION DEL EQUIPAJE DEBERA REALIZARSE EN LA VENTANILLA RESPECTIVA, 20 MINUTOS ANTES DE LA HORA SE AVALADA EN EL MISMO, RECIBIENDO LA CONTRASEÑA O TICKET DEL EQUIPAJE RESPECTIVO. 4. CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES DEL SERVICIO, CONTRATADO BAJO CUALQUIER FORMA DE PAGO, ASI COMO LA CANCELACION Y REMBOLSO DEL PRECIO PAGADO, DEBERA REALIZARSE POR EL TITULAR DEL BOLETO, EN LAS TADUILLAS DEL PROVEEDOR CON UNA ANTICIPACION DE CUANDO MENOS 2 HORAS DE LA HORA FIJADA PARA REALIZAR EL VIAJE. 5. LA RESPONSABILIDAD Y POR LO TANTO EL PAGO DE LA INDEMNIZACION POR PERDIDA O DAÑO AL EQUIPAJE PROCEDERA SOLO POR EL PROCESO DE DOCUMENTACION Y A TRAVES DE LA CONTRASEÑA O TICKET ENTREGADO POR LA TRANSPORTISTA, LIMITANDOSE EL VALOR REAL QUE POR NINGUN MOTIVO DEBE NI PUEDE EXCEDER DE 20 SALARIOS MINIMOS DIARIOS VIGENTES EN EL DISTRITO FEDERAL, MEXICO, POR PIEZA REGISTRADA. EL AUTOTRANSPORTISTA NO SERA RESPONSABLE DEL EQUIPAJE NO REGISTRADO Y DOCUMENTADO POR EL USUARIO DEL SERVICIO, NI DE AQUELLOS BULTOS U OTRAS PERTENENCIAS QUE EL PASAJERO LLEVE CON SIGO EN EL INTERIOR DEL AUTOBUS. PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES (EMPRESA TRANSPORTISTA Y USUARIO O PASAJERO), SE SOMETEN A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LA LEGISLACION Y DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, RENUNCIANDO A LA QUE LES PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, ASI MISMO, LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR SERA COMPETENTE EN LA VIA ADMINISTRATIVA PARA RESOLVER CUALQUIER CONTROVERSI QUE SE SUSCITE SOBRE LA INTERPRETACION O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. 7. LOS DATOS PERSONALES, CONTENIDOS EN ESTE BOLETO, SE ENCUENTRAN PROTEGIDOS POR LA LEY FEDERAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE LOS PARTICULARES, PARA MAYOR INFORMACION RESPECTO A NUESTRO AVISO DE PRIVACIDAD, FAVOR DE CONSULTARLO EN NUESTRA PAGINA DE INTERNET: WWW.ESTRELLABLANCA.COM.MX. NOTA: EL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA EN TRAMITE DE REGISTRO ANTE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO). DOMICILIO DE LA EMPRESA: AV. PONIENTE 140 N \*859, COL. INDUSTRIAL VALLEJO, DEL AZCAPOTZALCO, C.P. 02300, MEXICO, D.F. SI REQUIERE FACTURA FAVOR DE INGRESAR A LA PAGINA FAC TURA.ESTRELLABLANCA.COM.MX DENTRO DEL MES DE LA EXPEDICION DE ESTE BOLETO.